

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA
Tercer Período

CARPETA Nº 589 de 1986

Comisión de
Educación y Cultura
(Integrada)

DISTRIBUIDO Nº 147 de 1987

(Sin corregir)

Mayo de 1987

LEY DEL DEPORTE

Normas para su fomento y promoción

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de fecha 27 de mayo de 1987

Preside : señor Senador Alfredo Traversoni (ad hoc)

Miembros : señores Senadores Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina, Walter Olazábal y Juan Martín Posadas

Asiste : señor Senador Uruguay Tourné

Invitado Especial : señor Director del Instituto Superior de Educación Física profesor Néstor Ibarra

Secretaria : María Esther Furest

---

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 28 minutos)

El objeto de la invitación a concurrir a Comisión al Profesor Ibarra, es conocer la opinión del Instituto de su dirección acerca del Proyecto de Ley del Deporte que tenemos a estudio.

Por lo mismo que él afecta al sector de la formación de docentes y las actividades de educación física, nos sería interesente saber sus puntos de vista para agregarlos al del resto de las personas o instituciones interesadas en esta iniciativa, los cuales debemos tener en cuenta en todas nuestras deliberaciones.

Tiene la palabra el Profesor Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- En primer lugar, deseo manifestar que estoy sumamente reconocido a esta Comisión de Educación y Cultura del Senado, que nos tiene en cuenta como Director del Instituto Nacional de Educación Física en esta instancia para dar nuestra opinión sobre este Proyecto de Ley del Deporte donde, evidentemente, se tocan temas que nos han preocupado mucho. Al decir nosotros me refiero no a la opinión personal, sino a la de todo el profesorado del Instituto de Educación Física.

En primer lugar, quisiéramos --no por el mero hecho de dar una cátedra sobre lo que es educación física, sino, simplemente, para ubicarnos en lo que significa ese concepto y el de deporte-- decir algo como punto de partida.

Para nosotros, educación física es, fundamentalmente, educación, es decir, que el viejo concepto de realizar ejercicios físicos para desarrollarse muscularmente, de hacer deporte para la competencia, para el campeonismo, lo descartamos totalmente. En realidad, nuestra profesión debiera llamarse no educación física, sino educación a través de quehaceres físicos, puesto que nosotros empleamos para ella el gimnasio, los campos deportivos, la naturaleza misma, implementos determinados didácticos, de la misma manera que los distintos profesores pueden utilizar mapas o libros o el laboratorio químico. Ese es el punto de partida.

¿De qué medios se vale la educación física para impartir

educación? Tenemos varios agentes: la gimnasia, los deportes, la recreación, el campamento, actividades rítmicas. Todos esos son agentes de la educación física que, manejados en forma pedagógica, nos permiten, a través de ellos, educar y formar individuos teniendo en cuenta al ser humano como una unidad psicosomática.

Al deporte, que es un elemento muy simpático y muy entrador, a veces se le mal maneja y se le confunde, como también sucede con la educación y el deporte, pensando que son lo mismo.

El deporte tiene una faz educativa que es la que manejamos habitualmente; posee una competitiva que es consecuencia de ésa. Una vez que la parte educativa se asimiló, se vuelca en lo que es competencia a distintos niveles y edades.

Asimismo, contamos con una rama colateral que es el deporte profesional, al cual nosotros consideramos trabajo, es decir, se trabaja a través de la expresión deportiva.

Si nosotros cambiamos el concepto y utilizamos, solamente el deporte como sinónimo de educación física y enfocamos las tareas simplemente desde el punto de vista deportivo, no estamos haciendo educación, sino buscando en la actividad una meta elitista de competencia, de campeonismo, que no está de acuerdo con nuestra filosofía de educadores.

He estado analizando el proyecto de ley y advierto que desaparece la Comisión Nacional de Educación Física y se crea la Comisión Nacional del Deporte.

Existe una serie de puntualizaciones que me han preocupado, porque partimos de la base de lo que ha sido una evolución constante desde los conceptos valerianos, que fueron muy claros.

Yo me voy a permitir transcribir algunas de sus frases, por ejemplo: "El ejercicio es la condición necesaria para asegurar la salud y el vigor que tiene nuestra constitución física y mental", o, también esta otra: "Dar a los niños cierto grado de fuerza corporal debiera ser uno de los fines importantes de la educación, no sólo por la utilidad que ofrece para las ocupaciones en que muchos pasan su vida, sino, también, porque sirve de poderoso auxilio para el desarrollo intelectual y moral".

sr.2

25 x

Pienso que con estos conceptos valerianos es que don José Batlle y Ordóñez creó en el año 1911 la Comisión Nacional de Educación Física; ese fue el inicio. En el año 1939, se crea el Instituto Superior de Educación Física para darle mayor solidez a los profesores, que han luchado permanentemente por ocupar un espacio en la educación. Nosotros esperamos que se nos contemple y se nos acepte dentro de lo que consideramos educación integral; ella no existe si no hay educación física.

Tenemos la suerte de que nuestra actividad sea nucleadora de las distintas asignaturas que se pueden dictar en los ciclos escolar y liceal y que por esa condición sirva para afirmar conocimientos de geografía, matemáticas, etcétera.

Toda esa evolución de la Educación Física, toda esa lucha por insertarnos y ser tenidos en cuenta como verdaderos educadores, sufre un deterioro muy grande cuando durante la dictadura la expresión de la Educación Física se transforma en campeonatos mal organizados. Los chicos a veces ni sabían lo que estaban haciendo. Para mucha gente, lo que se veía por televisión, Telematch, era una expresión de la Educación Física. Asimismo los famosos desfiles de bastoneras.

Vueltos a la democracia, los profesores de Educación Física reiniciamos la lucha para conseguir mejoras en el quehacer de nuestra profesión. No concebimos que haya centros docentes sin lo mínimo necesario para practicar deportes, así como no los imaginamos sin laboratorios de química o física.

La Educación Física no se suministra en píldoras, de tanto en tanto. Los países que la han desarrollado tienen clases diarias y los aspectos positivos de ello no se ven solamente en la evolución fisiológica de los estudiantes sino también en el plano intelectual.

En estudios realizados en países como Francia --no hablemos de los países nórdicos, en los que la Educación Física impartida diariamente es una realidad-- de una experiencia imitando la educación de los países nórdicos se llegó a la conclusión de que la Educación Física tenía que darse todos los días. Cuando se evaluaron los resultados de los centros pilotos y se los comparó con los de otros centros docentes que practicaban la Educación Física tres veces por semana --que es un muy buen índice-- se comprobó una diferencia en favor del crecimiento fisiológico, biológico y anatómico de

los chicos que recibían clases diarias. Se comprobó no solamente eso sino que también era superior el desarrollo intelectual y cultural. Los chicos que practicaban diariamente la Educación Física dedicaban todo su tiempo libre al estudio porque ya habían quemado las energías propias de esa edad y, además, lo habían hecho conducidos expertamente por profesores preparados.

Nosotros pretendemos que en el Uruguay algún día se llegue a algo así. Pero nos encontramos con que no solamente no tenemos las condiciones materiales para trabajar sino que no hay suficientes profesores para atender la Educación Física del país. Por ejemplo, si en la actualidad todos los profesores que el Uruguay tiene trabajando por la Comisión Nacional o fuera de ella, entraran, a atender solamente a la Enseñanza Primaria, probablemente no se podría cubrir más del 20% de las escuelas del país.

Eso es grave, señor Presidente. De ahí nuestra lucha para conseguir los medios con el objeto de que el Instituto de Educación Física esté en condiciones de asimilar la mayor cantidad de estudiantes posible y así producir el número suficiente de egresados. Además, para que los centros docentes cuenten con lugares adecuados para practicar actividad física.

Entonces, señor Presidente, nos encontramos con este proyecto de ley en el que la Comisión Nacional de Educación Física desaparece y se transforma en la Comisión Nacional del Deporte, donde lo principal es la competencia.

Hay algunos elementos en el proyecto, que, vistos al pasar, nos llaman la atención. Por ejemplo, se habla de la vinculación del deporte con la promoción turística --algo que no consideramos demasiado importante y que está dentro de lo publicitario-- y también de la vinculación de éste con la defensa nacional, lo que a nuestro modo de ver es un concepto totalitario del deporte. Ese concepto aparece en la Alemania hitleriana, en la Italia de Mussolini, donde se utilizaba el deporte como propaganda política, en desmedro de la parte educativa. Esto último entendemos que es para preocupar. Asimismo se maneja una terminología que pensamos se debe a que las personas que redactaron el proyecto no poseían suficientes conocimientos técnicos en la materia. Es así que se habla de "preparación física" en las ramas de la enseñanza y no de "educación física". La preparación física es una cosa distinta; es un acondicionamiento para una competencia elitis-

ta no para la competencia educativa porque para esta última no hace falta dicha preparación física.

En el proyecto se habla también de instalaciones deportivas adecuadas, tema al que me referí anteriormente señalando nuestra lucha, que viene de antiguo, con el propósito de que algún día todos los centros docentes del país tengan su lugar de trabajo.

He subrayado, señor Presidente, todo lo concerniente al cambio que significa la creación de la Comisión Nacional del Deporte y la desaparición de la Comisión Nacional de Educación Física. Pero también nos llama la atención que dentro de la Comisión Directiva de la nueva Comisión Nacional del Deporte así como también en la Comisión Asesora la representación docente sea mínima. Sin embargo, hay una mayoría de representantes deportivos que, como es lógico, van a buscar la competencia, el resultado, el rendimiento y el campeón. Pero con esta intención última se corren riesgos, porque no debemos olvidar que se abarcaría a todas las etapas de la enseñanza y en estos momentos se considera que enfocar el entrenamiento precoz es entrar en un terreno muy resbaladizo. Tan es así que en muchos de los países que hicieron hincapié en la participación de niños en la alta competencia, --fundamentalmente en gimnasia, natación y algunas otras manifestaciones deportivas-- se está reviendo esa política porque los deportistas jóvenes tienen un límite de actuación. Es decir, quedan eliminados de las competencias cuando otros superan sus marcas y se da el caso que cuando todavía son adolescentes dejan totalmente de practicar deportes, lo que es perjudicial. Esto es un aspecto negativo del deporte de competencia que es necesario tener en cuenta.

También hay que contemplar lo que significa la influencia de la televisión. Es corriente ver en las calles niños que tratan de imitar a los gimnastas que aparecen en las pantallas, haciendo acrobacias, destrezas, sin contar con la base sólida que significa una buena educación física. Se corren grandes riesgos si no tratamos de darle importancia a lo que realmente la tiene, que es la educación.

sr.5

25x

Mirando rápidamente el proyecto diría que quienes lo redactaron, con la mejor intención, confundieron términos, como por ejemplo "educación física" con "deporte", y es por eso que se elimina la educación física.

Tal como está redactado el proyecto, representa un atentado para la educación, porque la deja de lado. Seguramente el deporte nacional necesita una revisión y una reorganización, pero hay muchas formas de enfocarlo y de tratar de buscarle una solución. Sin embargo, en nuestro concepto, el deporte de competencia de ninguna manera puede suplir a la educación física.

A grandes rasgos, esa es nuestra opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las afirmaciones del profesor Ibarra son polémicas y pueden dar lugar a discusión cuando abordemos el tema en el seno de la Comisión. Como el motivo de la reunión no es entrar en polémica con el profesor ni con los demás visitantes, esto quedaría encuadrado dentro de nuestro trabajo. De todas formas, si algún señor Senador desea complementar la información, puede formular las preguntas que estime pertinentes.

SEÑOR TOURNE.- He escuchado atentamente la exposición del profesor Ibarra y estoy de acuerdo en que debería hacerse mayor hincapié en el aspecto de la educación física.

Algunos integrantes del Comité Olímpico Uruguayo formalizaron cierta observación al proyecto y fijaron los límites en cuanto a los principios generales y objetivos especificando que deben considerarse conjuntamente el deporte y la educación física.

Indudablemente, habrá proposiciones concretas en el sentido de separar estos dos conceptos que evidentemente no han quedado muy claros y han dado origen a una observación correcta, hecha con espíritu positivo.

Resulta muy importante tener en cuenta que este proyecto atiende al deporte y a la educación física con el fin fundamental de promover la cultura en el país. Esto se establece claramente en el literal B) del artículo 1º del proyecto, que dice: "utilización del Deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso

para la recreación y esparcimiento de la población". El literal C) establece: "la utilización del deporte como factor de promoción de la salud de la población"; y, finalmente, el literal D) dice: "el promover una conciencia individual y social sobre el valor e importancia del deporte como medio para lograr el desarrollo del potencial humano en el país".

Por su parte, el artículo 2º, establece claramente que debe considerarse el deporte "como factor de integración de la comunidad y de su formación física y espiritual, teniendo en cuenta su vinculación con la educación, la salud, el bienestar social, la promoción turística y la defensa nacional".

En el proyecto, se fijan varias categorías de deportes. La primera, es el deporte a nivel escolar o estudiantil, que no tiene características competitivas ni de formación de campeones, sino que se trata de una manera de inculcar valores importantísimos en el ser humano desde el punto de vista de su capacidad física y de formar su carácter, porque aunque la competencia en sí no es mala, sus grados y términos pueden serlo. La competencia que estimula las mejores facultades del ser humano es algo que se ha utilizado en todas las sociedades, del pasado y del presente, de todo signo político --socialistas,capitalistas, tercermundistas o de cualquier naturaleza-- por cuanto el deporte favorece la formación espiritual de la comunidad y es utilizado en todo aquello que realmente signifique la elevación del individuo y de los valores que deben ser estimulados.

La segunda categoría del deporte, es el popular o recreativo. En este caso, se trata de deportes que se practican a nivel del pueblo, con expresiones que vienen desde la época de la Colonia y están dirigidas, fundamentalmente a distintos sectores de la sociedad. Por ejemplo, el juego de bochas se practica desde la época colonial. Podríamos enumerar diversas manifestaciones deportivas que tienen suma importancia y son practicadas por miles de uruguayos, respecto a las que el Estado debe cumplir alguna labor de organización tratando de promoverlas, fomentarlas y encausarlas desde el punto de vista sanitario.

La última categoría, es la del deporte organizado, profesional u olímpico. Es aquel en el que se formalizan expresiones. En el mundo se conocen más de cien deportes, de los cuales alrededor de 60 son practicados en nuestro país;

todos ellos congregan a miles de personas, pero no se realizan en forma organizada y creo que el Estado no puede continuar dándoles la espalda en una actitud totalmente omisa.

Dejemos de lado el deporte profesional, del que esta ley no se ocupa, por tratarse de una materia muy complicada que deberá tener su propia regulación.

Debo señalar que es tan importante el sentido de lo que debe ser la docencia, que el proyecto establece que por medio de los organismos competentes el Estado debe "asegurar la adecuada formación y preparación física y el aprendizaje de los deportes entre los estudiantes, fomentando el desarrollo de su práctica y competiciones deportivas en las distintas ramas de la enseñanza". En este sentido, nuestro país tuvo épocas realmente óptimas que de alguna manera constituyeron un verdadero incentivo en la formación del estudiantado uruguayo. Recuerdo que en los años treinta o cuarenta, nuestro país vivió extraordinarias manifestaciones de un país democrático en las competiciones de enseñanza secundaria, que demostraban nuestro nivel en la educación física y en el desarrollo deportivo.

Pero el proyecto también busca "promover la formación de docentes especializados en educación física y de técnicos en deporte, procurando que tanto la enseñanza como la práctica de ellos se encuentren orientadas y conducidas por técnicos capacitados en la materia", como lo establece el literal B) del artículo 2º.

Con este proyecto de ley, vamos a tratar precisamente de lograr una formación profesional, respaldada por certificados que acrediten los estudios cumplidos en organizaciones estatales, debidamente avalada. Con ello se podrá dar cumplimiento a una función orientadora, tanto en materia de educación física, como del deporte, cosa que no ocurre en la actualidad, donde cientos de organizaciones deportivas no cuentan con la presencia de docentes con títulos expedidos por el Estado.

Estas carencias actuales sólo pueden resolverse por vía de una ley que regule, justamente aquellos aspectos que hoy no están debidamente amparados.

Resalto, además, que se establece la obligatoriedad de la educación física desde la etapa preescolar hasta los

18 años de edad, lo que no existe en la actualidad. Todo esto revela que la filosofía del proyecto es contraria, justamente, a lo que afirma el profesor Ibarra; la educación física no desaparece sino que, por el contrario, tendrá una significación que en estos momentos no hay en el país porque no cuenta con un respaldo legal que la habilite para actuar de esta forma. Además de estos miles de jóvenes que van a recibir la educación física, existirán 500.000 uruguayos más que están fuera de los parámetros de la enseñanza escolar, secundaria o de la UTU, que tendrán oportunidad de practicar actividades deportivas en estas condiciones.

Debemos tener en cuenta que la actividad deportiva debe referirse a los diversos estratos de la población. Es decir, a esos uruguayos que practican deportes en una institución barrial desvinculados de los centros de enseñanza del Estado, les vamos a dar la oportunidad de que vayan a centros promovidos por el Estado, que cuenten con el aporte de medios materiales, docentes y educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- No deseo ser descortés, pero el señor Senador Fá Robaina y yo tenemos una reunión a la hora 16, por lo que debemos retirarnos.

SEÑOR TOURNE.- Simplemente quiero que quede constancia de que de ninguna manera admito la expresión que formuló el profesor Ibarra, cuando manifestó que el proyecto es un atentado a la educación, cuando realmente ocurre lo contrario. Su lectura revela claramente que se tiende a promover la educación física en todo el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya habíamos señalado que la exposición del profesor Ibarra tenía aspectos polémicos, y que, en nuestras deliberaciones tendremos oportunidad de afirmarla o rebatirla. Sin embargo, como hacemos con otros expositores, no polemizamos sino que, simplemente, los escuchamos y les agradecemos su exposición.

SEÑOR IBARRA.- Agradezco a los señores Senadores la atención que me han dispensado. El tema no sólo es polémico, sino también apasionante y, probablemente, se manejen conceptos y terminologías que no son las adecuadas. Quizás por ello surgen las diferencias.

No dudamos de la buena intención de las personas que redactaron este proyecto, pero nos manejamos con los términos

estrictos y, entonces, cuando se dice educación física, se quiere significar educación, y cuando se dice deporte, se está expresando un concepto diferente del anterior. Si en el proyecto se elimina a la Comisión Nacional de Educación Física, se está eliminando a la educación física y se está priorizando al deporte en sí. Compartimos la idea de reorgani zar al deporte pero ello no puede llevar a la desaparición de la educación física.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al profesor Ibarra por la exposición que ha formulado, la que será analizada oportunamente por la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 4 minutos)

ls. 5